





RESOLUCION No.0 139

03 FEB 2017

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado con el No 2017001392-l el 03 de febrero de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63.392.036, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Granada el día 4 de febrero de 2017, con el fin de apoyar jornada con el ejercito nacional.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de \$234.685, según la escala diaria de \$469.369 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO, mediante Resolución No 1920 del 28 de noviembre de 2016, se encuentra legalizada según radicado del 09 de diciembre de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO a la ciudad de Granada el día 4 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

LUZ MARINA CARRENO MORENO

Sueldo Básico : \$8.467.554

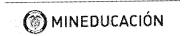
Tarifa Viáticos : \$469.369

Días Autorizados : el día 4 de febrero de 2017

Total Viáticos : \$234.685 Gastos de Transporte : \$51.830 Total : \$286.515

Ruta Aérea : Bogotá - Granada - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.







RESOLUCION No. 0 1 3 9 0 3 FEB 2017 Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 3 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUI

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.